

A PROPÓSITO DEL QUINTO RELACIONAMIENTO ENTRE SINDESENA Y SENA CUNDINAMARCA ...

El viernes 9 de octubre de 2026 los representantes de SINDESENA y de la Dirección de la Regional Cundinamarca, realizaron en Bogotá el quinto relacionamiento sindical previsto en los acuerdos colectivos firmados con el SENA. Se trataron temas clave como la continuidad de las mesas concertadas en los acuerdos regionales: Mesa de seguimiento a los Acuerdos Colectivos, Mesa de Talento Humano y Mesa de Formación Profesional, las cuales están siendo **suspendidas unilateralmente por el Director Regional negando el diálogo social** y diezmando con ello la construcción conjunta de soluciones en favor de los aprendices y de toda la comunidad SENA. Seguimos atentos a retomar el debate y llegar a acuerdos frente al tema.

Se trabajó además el seguimiento al presupuesto bloqueado, informando que **los juegos nacionales con sede en Cundinamarca se reactivaron** para contratación, con un avance que



permite que a la segunda semana de noviembre se puedan materializar esta actividad. El servicio médico aún se tiene en vilo como efecto de ese bloqueo institucional de MinHacienda, dejando a muchos beneficiarios en graves dificultades y obligando a realizar pagos directos para ser reembolsados. El compromiso de la Dirección Regional es atender esas reclamaciones con la debida urgencia.

Se desarrolló seguimiento presupuestal, adiciones y centralizaciones, con afectaciones en rubros Campesena, además de las Reservas presupuestales 2025 con pendientes por resolver que ponen en riesgo el pago en esta vigencia y en la siguiente.

En cuanto a las zonas protegidas en los seis centros de formación se tiene contratado excepto en Girardot donde se ha declarado contrato desierto y se tienen dificultades administrativas para hacerlo nuevamente. El compromiso es asegurarlo para la presente vigencia.

Se revisan las condiciones de la contratación post ley de garantías (Administrativos e instructores), dejando constancia de la práctica de algunos centros de formación que han contratado instructores PRESUNTAMENTE sin el lleno de requisitos legales, con documentos inexactos para certificar la experiencia docente de contratistas administrativos que pasan a ser contratados como instructores, como el caso del CDIEC Soacha donde se tienen evidencias documentales registradas en SECOP de: DIANA CAROLINA RUEDA CASTELLANOS, NICOL VALENTINA SANCHEZ MUÑOZ, MELKI ALEXANDER ROMERO VERU, ALEJANDRO GARCÉS ARIAS y JULIAN CAMILO PIÑEROS ZUBIETA. Esta Subdirectiva insta al despacho regional y todos los subdirectores de Cundinamarca a que cumplan con rigurosidad las disposiciones legales para la contratación de instructores.

En cuanto a la conformación del Comité de Convivencia Laboral se adelantarán las acciones legales que correspondan pues existe materialidad para afirmar que se le vulneran derechos a un funcionario elegido por los trabajadores.

SUBDIRECTIVA CUNDINAMARCA, Octubre 16 del 2026



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA